



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

**Grupo Parlamentario**

### **A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su portavoz Carolina López Fernández, por medio del presente escrito y al amparo del artículo 148 del Reglamento de la Cámara, presenta en relación a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en materia de declaración responsable para espectáculos públicos y actividades recreativas en directo de escasa incidencia o entidad (12/0143/0027/23096) la siguiente

#### **ENMIENDA PARCIAL**

**Clase de enmienda:** de modificación.

**Texto de la enmienda:** Se propone la modificación del apartado dos del artículo único:

«Disposición final primera. Adaptación normativa.

1. En el plazo máximo de ~~nueve~~ **seis** meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias procederá a la adaptación del Decreto 91/2004, de 11 de noviembre, por el que se establece el Catálogo de los espectáculos públicos, las actividades recreativas y los establecimientos, locales e instalaciones públicas en el Principado de Asturias, estableciendo las condiciones que determinen la calificación de «escasa incidencia o entidad» de los espectáculos públicos y actividades recreativas a que se refiere el artículo 8 bis.
2. En el plazo máximo de ~~nueve~~ **seis** meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias procederá a la adaptación del Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de horarios de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas en el Principado de Asturias, estableciendo el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas a que se refiere el artículo 8 bis.»

**Justificación:** Mejora técnica.



Junta General  
del Principado de Asturias



**Grupo Parlamentario**

Palacio de la Junta General, a 27 de abril de 2026